JENNIFER NUMAN VALDES

OCULOPLASTIA

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	JENNIFER NUMA VALDÉS
FECHA DE NACIMIENTO:	7 DE AGOSTO DE 1975
LUGAR DE NACIMIENTO:	RIONEGRO, SANTANDER
NACIONALIDAD:	COLOMBIANA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	C.C. 63.511.769 DE B/MANGA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
DIRECCIÓN:	AV CL 22 No 89-54 APTO 401
CIUDAD:	BOGOTA DC
TELEFONO:	6957066 / 310-560-68-05
CORREO ELECTRONICO:	numavaldes@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS:
Colegio Integrado Fray Nepomuceno Ramos, Rionegro, Santander, Colombia
Febrero de 1985 a diciembre de 1990
Título obtenido: Bachiller comercial
Fecha de Grado: 1 de diciembre de 1990

UNIVERSITARIOS:
Universidad Metropolitana Barranquilla, Atlántico, Colombia
Junio de 1991 a junio de 1998
Título obtenido: Medica cirujana
Fecha de Grado: 23 de julio de 1998

POSGRADO:
Fundación Universitaria San Martín, Bogotá, Colombia
Febrero de 2002 a enero de 2005
Título obtenido: Especialista en oftalmología
Fecha de Grado: 18 de febrero de 2005

SUBESPECIALIDAD:
Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá, Colombia
Agosto 1 de 2005 a 31 de julio de 2006
Titulo obtenido: Oftalmólogo Especialista en Oftalmología Oncológica

PASANTIAS:
Hospital Pediátrico Profesor Juan P Garrahan, Buenos Aires, Argentina. Servicio de Oftalmología, grupo interdisciplinario de Retinoblastoma y Braquiterapia Ocular.
Abril 17 de 2006 a 19 de mayo de 2006.

RECONOCIMIENTOS:
Diploma meritorio por rendimiento académico Universidad Metropolitana de Barranquilla, Colombia.
Jefe de Residentes Postgrado de Oftalmología Fundación Universitaria San Martín febrero de 2004 a 31 enero de 2005.
Carta de Reconocimiento del Decano de la Facultad de Medicina de la Fundación Universitaria San Martín por Desempeño Académico.
Diploma de Honor como Especialista Distinguido Instituto Nacional de Cancerología

IDIOMAS:
Español
Ingles

ACTUALIZACIONES:

XXXV Congreso Nacional de oftalmología 2012, Sociedad colombiana de oftalmología, Cartagena, agosto de 2012.

29th Annual Meeting of European Society of Ophthalmic plastic and Reconstructie Surgery. Cernobbio Lake Como Italy, septiembre 15 al 17 de 2011.

XI Congreso Internacional de Oftalmología de Cali, Clínica oftalmológica de Cali, Santiago de Cali, mayo, 20 y 21 de 2011.

Pre congreso Asociación Colombiana de Cirugía plástica ocular, orbitaria y oncológica. Bogotá, agosto 10 de 2010

XXXIV Congreso Nacional de oftalmología 2010, Sociedad Colombiana de Oftalmología, Bogotá, agosto 11 al 14 de agosto de 2010

X Congreso Internacional de Oftalmología de Cali, Clínica oftalmológica de Cali, Santiago de Cali, mayo 22 y 23 de 2009

Curso pre congreso oculoplàstica, Clínica Oftalmológica de Cali, Santiago de Cali 21 de mayo 2009

30 Curso Anual de Educación continuada en Oftalmología, Fundación Oftalmológica Nacional, febrero 11 al 14 de 2009
IV Congreso Internacional de Oftalmología Clofan 2007, Clínica Oftalmológica de Antioquia Clofan, Medellín septiembre de 2007

XXXIII Congreso Nacional de Oftalmología, Sociedad Colombiana de Oftalmología, Medellín, agosto 12 al 16 de 2008

XXVII Curso Anual de la Fundación Oftalmológica Nacional, Bogotá, enero de 2006.

I Congreso de Investigación en Cáncer del Instituto Nacional de Cancerología, Conferencista, Bogotá, 2 y 3 de noviembre de 2005.

I Curso Latinoamericano de Órbita y II Curso de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo, Fundación Universitaria Sanitas y Asociación Colombiana de Oftalmología Pediátrica y Estrabismo, Bogotá, 20 y 21 de mayo de 2005.

VIII Curso de Cirugía Refractiva, Láser Center, Bogotá, 23 y 24 de abril de 2005.

Simposio Bases Ópticas de la Cirugía Refractiva, Bogotá Láser, Bogotá, 9 de abril de 2005.

Primer Curso de Salud Visual Comunitaria, Fundación Oftalmológica Nacional-OPS-OMS-Christoffel Blinden Mission-International Agency for the Prevention of Blindness-Visión 20/20, Bogotá, 27 y 28 de enero de 2005.
XXVI Curso Anual de la Fundación Oftalmológica Nacional, Bogotá, 28 y 29 de enero de 2005.

XXXI Congreso Nacional de Oftalmología, Sociedad Colombiana de Oftalmología, conferencista, Cartagena, 4 al 8 de agosto de 2004.
Primer Curso de Cirugía Refractiva para Residentes en Oftalmología, Exiláser, Bogotá, 16 y 17 de julio de 2004.

Certificación como Operador y Médico en Manejo de Excimer Láser VISX S3, Bogotá, abril de 2004.

Primer curso de Baja Visión para Residentes de último año, Bogotá, 13 al 15 de marzo de 2004.

XXV Curso anual de la Fundación oftalmológica Nacional, Bogotá 12 al 14 de febrero de 2004.
III curso de Oftalmología. Catarata-Refractiva-Ojo Seco-Oftalmosanitas-Sociedad de Cirugía Ocular, Bogotá, 5 al 7 de febrero de 2004.

I curso Interactivo de Retina Y Vítreo, Cartagena 4 al 6 de septiembre de 2003.

I congreso Nacional para Residentes, Sociedad Colombiana de Oftalmología, Bogotá 17 y 18 de octubre de 2003

Simposio de Melanoma Maligno y Lesiones Pigmentadas en Oftalmología, Bogotá 8 noviembre de 2003

III foro Nacional de Glaucoma para Residentes en Oftalmología, Hospital Militar, Bogotá, 22 y 23 de agosto de 2003

Simposio de Cirugía Ocular Oncológica y Reconstructiva, Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá 19 octubre de 2002

Primer curso de Facoemulsificación y Refractiva, Oftalmosanitas, Bogotá 19 y 20 de julio de 2002

Jornada de actualización en Retinoblastoma, Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá, 18 mayo de 2002.

TRABAJOS Y PUBLICACIONES

Vitrectomía con aceite de silicón con y sin bucle escleral para el manejo del desprendimiento de retina pseudofáquico, Bogotá enero de 2003, trabajo de ascenso para optar a II año de residencia en oftalmología.

Resultados de cirugía de Faden en el manejo de estrabismos incomitantes e hiperfunciones selectivas de los músculos extraoculares, Bogotá, marzo de 2004, trabajo de ascenso para optar al III año de residencia y aceptado y presentado como trabajo libre en el XXXI Congreso Nacional de Oftalmología, Cartagena, Colombia, agosto de 2004.

Ablación de Superficie (LASEK), en Casos Especiales. Póster Presentado en el XXXI Congreso Nacional de Oftalmología, Cartagena, Colombia, agosto de 2004.
Son los antibióticos intra vítreos realmente necesarios para el manejo de las endoftalmitis posquirúrgicas? Trabajo libre presentado como coautor en el congreso mundial de uveítis en Padova, Italia, Mayo de 2003.

Desarrollo del protocolo para el manejo de neoplasias intraoculares mediante braquiterapia ocular con semillas de I 125 en el Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá, abril de 2006.

Protocolo de Diagnostico de Retinoblastoma en el Hospital Juan P Garrahan, Buenos Aires, Argentina, Coautor Mayo de 2006.

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Asociacion Colombiana de cirugía plástica ocular y oncología ocular. Miembro desde septiembre de 2006.
Sociedad Colombiana de Oftalmología. Miembro adjunto desde septiembre de 2003
Sociedad Colombiana de Oftalmología. Miembro de número desde febrero de 2005
Colegio Médico Colombiano. Miembro desde octubre de 2003
Patrulla Aérea Civil de Bogotá. Voluntario en misión medica desde agosto de 2003

EXPERIENCIA LABORAL

Servicio Social Obligatorio, Petrosantander Colombia Inc. Payoa, Sabana de Torres, Santander, Colombia, Junio 1998 a junio de 1999.

Directora Médica, Empresa Mutual para el desarrollo Integral de la salud E.M.D.I.S, Bucaramanga, Santander, junio de 1999 a enero de 2002.

Oftalmóloga, Dispensario Norte, Ejercito Nacional, Bogotá, abril de 2005 a 31 de julio de 2005.

Oftalmóloga, Sociedad de servicios hospitalarios horizonte Hospital San Rafael de Facatativà, Facatativà mayo de 2005 a 31 de julio de 2005. Oculoplastica y oncología mayo de 2009 hasta la fecha

Oftalmóloga, oncóloga oculoplastica Servioftalmos SA, Bogotá diciembre de 2005 hasta mayo de 2012

Práctica privada de oftalmología, oncología y Oculoplastica, Bogotá septiembre de 2006 hasta la actualidad.

Oculoplastica y Oncología, Hospital Universitario del Valle, Cali, programa especial durante el mes de junio y julio de 2007

Oftalmóloga Oncóloga oculoplastica, Hospital de Suba, Bogotá julio de 2009 hasta noviembre de 2010.

Oftalmóloga oncóloga Oculoplastica, Clínica Superior de especialistas, Bogotá, mayo de 2009 hasta diciembre de 2010

Oftalmóloga oncóloga Oculoplastica, Hospital Samaritana, Bogotá, septiembre de 2007 hasta mayo de 2011.

Oftalmóloga oncóloga Oculoplastica, Clínica oftalmológica Peñaranda, Cúcuta, octubre de 2010 hasta la fecha.

Oftalmóloga oncóloga Oculoplastica, Clínica Plenitud, Facatativá, marzo de 2009 hasta marzo de 2010.

Oftalmóloga oncóloga oculoplastica, Instituto oftalmológico Salamanca, Bogotá, julio de 2011 hasta la fecha.

REFERENCIAS PERSONALES

Alberto Chacón Aponte MD, Oftalmólogo, segmento anterior y cornea, Ex-vicepresidente Sociedad Colombiana de Oftalmología. Teléfono 09-1-6128426. Bogotá.

José Ureta Cárdenas MD Oftalmólogo, oncología Ocular. Instituto Nacional de Cancerología. Teléfono: 315-790-1486

Esteban César Numa Angarita MD, conferencista freelance en Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Salud de Santander. Teléfono 3102773086.

Adriana Fandiño MD, Oftalmóloga, Oftalmología pediátrica, Master en cirugía de estrabismo, Oftalmóloga principal servicio de oftalmología hospital Garrahan, Buenos Aires, Argentina, coordinadora de grupo interdisciplinario de Retinoblastoma y braquiterapia ocular. Teléfono 54-11-429-981-78/15

JENNIFER NUMA VALDÉS
CC 63.511.769 de Bucaramanga.

EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO COMPLETADO POR NUESTRO ALUMNO

JENNIFER NUMA VALDES

C.C.No. 63.511.769 de Bucaramanga -Sder.

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

VICE RECTOR

RECTOR

DIRECTOR DEL PROG

ANOTADO AL FOLIO 28 DEL LIBRO 1/96

NUMERO DE REGISTRO M - 0665

DIA 24 DEL MES Julio DEL AÑO 1998

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de MEDICINA
CODIGO:

M-48-2892-98

Otorgada a: **JENNIFER NUMA VALDES**
C.C. No.63.511.769 de Bucaramanga -Sder

En Barranquilla a los 24 dias del mes de JULIO de 19 98 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Décano de División, Directores de programa de Medicina, Bacteriología, Fisioterapia, Enfermería, Psicología, Odontología, Trabajo Social, Nutrición y Dietética, Filosofía y Letras, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y Optometría, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.
Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

JENNIFER NUMA VALDES

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDAS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,

LE OTORGA EL TITULO DE:

MEDICO Y CIRUJANO

EN CONSTANCIA DE ELLOS SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 24 días del mes de JULIO de 19 98

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vice-Rector

FERNANDO VASQUEZ OJEDA
Director del Programa de
MEDICINA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Ciencias de la Salud

NIT. 890.105.361-5

Barranquilla, julio 27 de 2016

Señor (a)
ANA PAOLA ZULETA OÑATE
Gerente
CENTRO DE CIRUGÍA AMBULATORIA Y OFTALMOLOGICA DE CÓRDOBA
Carrera 2 No. 21-77 Telf. 7824443
Montería, Córdoba.

Estimado (a) Señor (a):

En atención a su solicitud, recibida el 27 de Julio de 2016, me permito certificar que:

NUMA VALDEZ JENNIFER, Cedula de Ciudadanía 63.511.769 de Bucaramanga –Sder, es graduada en nuestro Programa de Medicina, con fecha Julio 24 de 1998, Según Acta de Grado **M-48-2892-98.**

Cordialmente,

JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA.
Vicerrector

D.D.

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jennifer Numa Valdes

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 63. 511. 769 Bucaramanga

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Especialista en Oftalmología

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Dieciocho (18) DIAS DEL MES DE Febrero DE dos mil cinco (2005

22 FEB. 2005

Registro No. 007710
Acta de Registro: Folio No. 021 Libro 02
Día 18 Mes Febrero Año 2005
Acuerdo 043 - Oct. 6/1994 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 6127

POSTGRADOS
Sede Bogotá, D.C.

ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA
Registro ICFES No. 27095617070110011110O

ACTA DE GRADO No. 147

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 a.m. del día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil cinco (2.005), se reunieron en el Auditorio "Mariano Albero Alvear Orozco", los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General, Camilo Delgado Arjona, Decano de la Facultad de Medicina; Víctor Hugo Pacheco Rojas, Vicedecano de la Facultad de Medicina; Carlos Martín Moreno Arias, Coordinador del Postgrado de Oftalmología y Orlando Rodríguez García, Secretario Académico, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de Especialistas en Oftalmología, debidamente autorizados por el Consejo Académico según Acta No. 040 del 17 de Diciembre del año 2.004, a los doctores que se relacionan a continuación. Los graduandos acreditaron el cumplimiento del Programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo 043 de Octubre 6 de 1.996.

Jennifer Numa Valdes C.C. 63,511,769 Bucaramanga

Los Especialistas cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y les otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA.**

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó a los especialistas el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: "JURAÍS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIEREÍS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de Especialistas y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes.

Estuvieron presentes en la solemne ceremonia las personalidades del Alma Mater, encabezadas por el doctor Jaime Villamizar Lamus, Rector; los señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá, D.C.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente y el Señor Rector, dio por terminada la ceremonia, siendo las 12.00 m.

Para constancia se firma la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2.005.

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número 007710 anotado en el Folio número 21 del Libro número 02 de fecha dieciocho (18) de Febrero del año dos mil cinco (2.005).

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil cinco (2.005).

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

POSTGRADOS
Sede Bogotá, D.C.

ESPECIALIZACIÓN EN OFTALMOLOGÍA
Registro ICFES No. 27095617070110011110O

ACTA DE GRADO No. 147

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 11:00 a.m. del día dieciocho (18) de Febrero del año dos mil cinco (2.005), se reunieron en el Auditorio "Mariano Albero Alvear Orozco", los doctores: Jaime Villamizar Lamus, Rector; José Ricardo Caballero Calderón, Secretario General, Camilo Delgado Arjona, Decano de la Facultad de Medicina; Víctor Hugo Pacheco Rojas, Vicedecano de la Facultad de Medicina; Carlos Martín Moreno Arias, Coordinador del Postgrado de Oftalmología y Orlando Rodríguez García, Secretario Académico, con el objeto de realizar la ceremonia de graduación de Especialistas en Oftalmología, debidamente autorizados por el Consejo Académico según Acta No. 040 del 17 de Diciembre del año 2.004, a los doctores que se relacionan a continuación. Los graduandos acreditaron el cumplimiento del Programa aprobado por el Plenum de la Fundación, mediante Acuerdo 043 de Octubre 6 de 1.996.

Jennifer Numa Valdes C.C. 63,511,769 Bucaramanga

Los Especialistas cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por la Facultad y les otorga, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de: **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA.**

Luego el doctor Jaime Villamizar Lamus, tomó a los especialistas el juramento de rigor, concebido en los siguientes términos: "¿JURÁIS ANTE DIOS Y LA PATRIA OBEDECER LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PROFESAR AMOR, RESPETO Y ÉTICA A LA PRÁCTICA DE VUESTRA PROFESIÓN, ENALTECIENDO POR SIEMPRE SU NOMBRE Y EL DE TODOS VUESTROS COLEGAS PARA SER EJEMPLO DE HONESTIDAD, LEALTAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO A LA SOCIEDAD COLOMBIANA? Los graduandos contestaron afirmativamente. SI ASÍ LO HICIEREÍS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIE, SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDE.

Acto seguido, se procedió a la nominación de Especialistas y a la entrega de los diplomas y actas de grado correspondientes.

Estuvieron presentes en la solemne ceremonia las personalidades del Alma Mater, encabezadas por el doctor Jaime Villamizar Lamus, Rector; los señores Decanos y Profesores del Claustro Sanmartiniano de la Sede de Bogotá, D.C.

Finalmente, el Secretario General, leyó el Acta de Graduación correspondiente y el Señor Rector, dio por terminada la ceremonia, siendo las 12.00 m.

Para constancia se firma la presente Acta, en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2.005.

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
Rector

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

Se deja constancia que el diploma se encuentra registrado bajo el número 007710 anotado en el Folio número 21 del Libro número 02 de fecha dieciocho (18) de Febrero del año dos mil cinco (2.005).

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (16) días del mes de Febrero del año dos mil cinco (2.005).

JOSE RICARDO CABALLERO CALDERÓN
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

CERTIFICA:

Que **Jennifer Numa Valdes**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **63511769**, cursó sus estudios de Posgrado en **LA FACULTAD DE MEDICINA**, de la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Nº 12387 de 1981.

Que el día 18 de febrero de 2005, se le concedió el título de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**, según consta en el Acta de Grado número 147, Registro 7710, Folio 21, Libro 2.

Se expide la presente certificación, en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis 2016.

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario General

VERIFICÓ Y ELABORÓ:
ANGIE LORENA
ASIS. SEC. GENERAL

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JENNIFER NUMA VALDES

cc 1[illegible]

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

MEDICINA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006

UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

No 114270

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

ASCOFAME

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el folio 151
del Libro 15 de Actas de Grado, Acta Nº 4676
Bogotá, 21 de septiembre de 2006
Sec. Gen. P.U.J.

112831

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE MEDICINA

ACTA DE GRADO N° S.G- 4679

En la ciudad de Bogotá el día 21 del mes de septiembre de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA ONCOLÓGICA

A

JENNIFER NUMA VALDES

identificado(a) con CC N° 63511769 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 114270 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2006.

Jaime Alatas

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

155186

Pontificia Universidad
JAVERIANA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que en el Acta 4679, consta que **JENNIFER NUMA VALDES** identificado (a) con CC 63557769, el 21 de septiembre de 2006 obtuvo el título de **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA** y recibió el diploma numero 114270 que lo acredita como tal

Bogota, junio 13 de 2013

JAIRO HUMBERTO CIFUENTES MADRID
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Salud

El Instituto Nacional de Cancerología

Empresa Social del Estado

C e r t i f i c a :

Que el Doctor (a): **Jennifer Numa Valdes**

Ha cumplido en forma brillante con todas las asignaciones referentes a su Especialidad destacándose por su Responsabilidad y Madurez Profesional. Por tal motivo se le confiere la Mención de:

Especialista Distinguido

En la especialidad de: **Oftalmología Oncológica**

Director General

Subdirector Atención Médica y Docencia

Jefe Grupo Area Docencia

Coordinador Grupo

Bogotá, D.C., Septiembre 22 De 20 06



Asociación Colombiana de Cirugía Plástica Ocular, Orbitaria y Oncológica.

Certifica que

Jennifer Numa Valdés

Ha cumplido con todos los requerimientos para pertenecer a la ACPO y ha sido elegido como miembro activo.

Agosto 12 de 2008

Antonio E. Quintero
Presidente

Ana María Mejía
Secretaria

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Bogotá, 3 de Marzo de 2016

SRES
CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA
Atn: ANA PAOLA ZULETA OÑATE
Gerente

Cordial saludo:

Nos complace recibir y atender su solicitud sobre Verificación de Títulos, el departamento de Registro de la Pontificia Universidad Javeriana confirma que **JENNIFER NUMA VALDÉS,** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.511.769 expedida en la ciudad de Bucaramanga, culminó satisfactoriamente sus estudios como **ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA**, el 22 de Febrero de 2005 según consta en el Acta de Grado No. 147.

Atentamente,

FRANCISCO SUAREZ GONZALEZ
Director de Registro
Pontificia Universidad Javeriana

Centro de Cirugía Ambulatoria
y Oftalmológica de Córdoba SAS

NIT .812007222-6

Montería, 11 de Septiembre de 2013

Sres.
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ADMISIONES

Reciba un cordial y afectuoso saludo

Asunto: Solicitud de certificado de verificación de título de profesional

Me dirijo a usted muy amablemente para solicitarle constancia de verificación de título de la siguiente profesional.

NOMBRE: JENNIFER NUMA VLADES
CÉDULA: 63.511.769 de Bucaramanga
TÍTULO: MÉDICO Y CIRUJANO. 24 de Julio de 1998, N° Registro M-0665 M -48-2892-98, Folio 28, Libro 1/96

Gracias por su gentil atención.

Centro de Cirugia Ambulatoria y
Oftalmologica de Cordoba S.A.S

Ada M Gracia Elias

ADA MARGARITA GRACIA ELIAS
Gerente - Representante Legal
Centro de Cirugía Ambulatoria y Oftalmológica de Córdoba S.A.S
adamarguy@yahoo.com, calidadccaoc@gmail.com
Tel: 7824443 - 3016134070
Montería - Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.511.769

NUMA VALDES

APELLIDOS

JENNIFER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1975

RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2717200-00159231-F-0063511769-20090613 0012468160A 1 26385439

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N°

68 492/ 99

Firma Médico

Nombres y Apellidos

JENNIFER NUMA VALDES

C.C. 63511769 De BUCARAMANGA

Universidad Ciudad

METROPOLITANA BARRANQUILLA

Código: 27608768 Fecha de Expedición: 30/11/95

PÓLIZA Nº 1052000

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LIDER Nº	CERTIFICADO LIDER Nº	A.P.
29	1	2013	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	1100805-SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	NIT	860.020.082-1
DIRECCIÓN	KRA. 15A NO. 120 - 74, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6196077
ASEGURADO	2762243-JENNIFER NUMA VALDES	CC	63.511.769
DIRECCIÓN	AV CLLE 22 NO 89 54 APTO 401 INT 1 CAPELLINA, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6957066

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3227	32	29	1	2013	28	1	2013	00:00	28	1	2014	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1.00

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	4. CONTADO - 30	$ 500,000,000.00

Riesgo: 1 -
CL 0 No. 0-0 0, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	500,000,000.00	SI	176,724.00
1	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
3	** PREDIOS	500,000,000.00	NO	0.00
5	*PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS D	500,000,000.00	NO	0.00
6	*SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS PREDI	500,000,000.00	NO	0.00
8	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	50,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 %	NO APLICA

RCP-025-0 - RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA MEDICOS MOD

POR SOLICITUD DEL ASEGURADO A TRAVES DE LA AGENCIA DE SEGUROS SCARE SEGUN COMUNICACION RECIBIDA EL 28 DE ENERO DE 2013, SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TERMINOS Y/O CONDICIONES:

OBJETO DEL SEGURO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******176,724.00
GASTOS	$**********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$******28,275.84
AJUSTE AL PESO	$**********0.16
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*****205,000.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2126/83 ARTÍCULO 21

29/01/2013 12:30:14

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4329	3	TRAVIN LIMITADA ASESOR		
4125	3	AGENCIA DE SEGUROS SCA		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1052000 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

* VALOR ASEGURADO $500,000,000.00 POR EVENTO/VIGENCIA
 DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES: $50,000,000 EVENTO/VIGENCIA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

* AMPAROS ASEGURADOS

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO RELACIONADA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- FECHA DE RETROACTIVIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA
* NO SE OTORGA

- R.C. CRUZADA
- BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL
- RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALOR ASEGURADO.
- ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES AL LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- RENOVACION AUTOMATICA
- R.C. PROFESIONAL DEL AREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS

COMPUESTO POR ODONTOLOGOS, OFTALMOLOGOS Y OPTOMETRAS, DEDUCIBLE 150 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR TODA Y CADA RECLAMACION

LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE GASTOS DE DEFENSA, HONORARIOS DE ABOGADO NI SIMILARES.

-LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA CUYAS CONSECUENCIAS SEAN RECLAMADAS AL ASEGURADO O AL ASEGURADOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A SU TERMINACIÓN.

PÓLIZA Nº
1052000

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LIDER Nº	CERTIFICADO LIDER Nº	A.P.
29	1	2013	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	1100805-SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	NIT	860.020.082-1
DIRECCIÓN	KRA. 15A NO. 120 - 74, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6196077
ASEGURADO	2762243-JENNIFER NUMA VALDES	CC	63.511.769
DIRECCIÓN	AV CLLE 22 NO 89 54 APTO 401 INT 1 CAPELLINA, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	6957066

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BOGOTA	3227	32	29	1	2013	28	1	2013	00:00	28	1	2014	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. CONTADO - 30	$ 500,000,000.00

CARGAR A: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION

Riesgo: 1 -
CL 0 No. 0-0 0, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL

Categoria: 1-R.C PROFESIONALES MEDICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. PROFESIONALES MEDICOS	500,000,000.00	SI	176,724.00
1	** ERRORES U OMISIONES PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	500,000,000.00	NO	0.00
3	** PREDIOS	500,000,000.00	NO	0.00
5	*PAGO DE CAUSASIONES, FIANZAS Y COSTAS D	500,000,000.00	NO	0.00
6	*SERVICIOS PRESTADOS DENTRO DE LOS PREDI	500,000,000.00	NO	0.00
8	DANOS EXTRAPATRIMONIALES	50,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	NIT 000	100.000 % NO APLICA

RCP-025-0 - RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA MEDICOS MOD

POR SOLICITUD DEL ASEGURADO A TRAVES DE LA AGENCIA DE SEGUROS SCARE SEGUN COMUNICACION RECIBIDA EL 28 DE ENERO DE 2013, SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TERMINOS Y/O CONDICIONES:

OBJETO DEL SEGURO
Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDIO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	$*******176,724.00
GASTOS	$***********0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$******28,275.84
AJUSTE AL PESO	$***********0.16
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*****205,000.00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 7029 DEL 22-11-96
EXENTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - DECRETO 2126/83 ARTÍCULO 21

29/01/2013 12:30:14

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4329	3	TRAVIN LIMITADA ASESOR		
4125	3	AGENCIA DE SEGUROS SCA		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1052000 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

PREVISORA SEGUROS

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	**0**

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL MÉDICA DERIVADA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.

* VALOR ASEGURADO $500,000,000.00 POR EVENTO/VIGENCIA
 DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES: $50,000,000 EVENTO/VIGENCIA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

* AMPAROS ASEGURADOS

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO RELACIONADA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- FECHA DE RETROACTIVIDAD AL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA
* NO SE OTORGA

- R.C. CRUZADA
- BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL
- RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DE VALOR ASEGURADO.
- ERRORES E INEXACTITUDES DIFERENTES AL LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- RENOVACION AUTOMATICA
- R.C. PROFESIONAL DEL AREA O ACTIVIDADES NETAMENTE ADMINISTRATIVAS

COMPUESTO POR ODONTOLOGOS, OFTALMOLOGOS Y OPTOMETRAS, DEDUCIBLE 150 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR TODA Y CADA RECLAMACION

LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE GASTOS DE DEFENSA, HONORARIOS DE ABOGADO NI SIMILARES.

-LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA CUYAS CONSECUENCIAS SEAN RECLAMADAS AL ASEGURADO O AL ASEGURADOR DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A SU TERMINACIÓN.

DS

Montería, 28 de Mayo del 2014

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE CORDOBA (E)

HACE CONSTAR

Que JENNIFER NUMA VALDES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía **No. 63.511.769** expedida en Bucaramanga (Santander), se encuentra inscrito (a) en la Base de Datos de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA, como MEDICO Y CIRUJANO, según título otorgado el 24 del mes de Julio del año 1998, por la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, mediante Resolución No. 492 expedida el 22 del mes de Febrero del año 1999, por la Gobernación de Santander – Secretaría de Salud Departamental .

Que el Profesional arriba mencionado presentó ante esta Secretaria el Título de ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA, otorgado el 21 del mes de Septiembre del año 2006, por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Bogotá.

Esta constancia se expide a solicitud de parte del interesado.

ALEXIS GAINES ACUÑA

Elaboro. Leida L.

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 00492

22 FEB. 1999

a cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

so de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001675 de Agosto 3 94,y.

CONSIDERANDO

JENNIFER NUMA VALDES identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 63.511.769 de ARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como : MEDICO Y JANO .

que le otorgó LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA , el 24 DE JULIO DE 1998

cumplió con el Servicio Social Obligatorio en PETROSANTANDER (COLOMBIA) INC. PAYOA NA DE TORRES desde el 25 DE JULIO DE 1998 hasta el 24 DE ENERO DE 1999

RESUELVE :

CULO PRIMERO.- Autorizar a JENNIFER NUMA VALDES , identificado (a) con la Cédula de adanía No. 63.511.769, de BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de MEDICO Y JANO , en todo el Territorio Nacional.

CULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

UNIQUESE Y CUMPLASE 22 FEB. 1999

S HERNANDEZ RANGEL
etario de Salud Departamental

MARIA TERESA VARGAS CALLE
Subdirectora Seguridad Social

/ctoria M.

CERT - 5,996

MONTERÍA, julio 7 de 2016

LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN – S.C.A.R.E.

CERTIFICA:

Que, **JENNIFER NUMA VALDES** con cédula de ciudadanía No. **63.511.769** de profesión (**MEDICINA - OFTALMOLOGÍA**) y documento de afiliación **No. 21010085**, en calidad de Socio Activo Solidario de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación – **S.C.A.R.E.** se encuentra afiliado al Fondo Especial para Auxilio Solidario de Demandas **FEPASDE desde el día 18 de noviembre de 2006**; el cual le brinda apoyo jurídico económico a los profesionales de la salud dentro del territorio colombiano, que sean sujetos pasivos de acciones judiciales de responsabilidad civil, penal, contenciosa administrativa o de ética en Colombia, y por excepción en reclamaciones prejudiciales o extrajudiciales en las cuales aparezcan plenamente demostrados los elementos de la responsabilidad, ocasionadas por el ejercicio mismo de sus profesión y por actos que tengan directa relación con el ejercicio de la misma.

CUBRIMIENTO: Territorio Nacional

BENEFICIOS:

a) Las consultas jurídicas que requieran con relación a actos propios de su ejercicio profesional.
b) La asistencia jurídica en dos (2) procesos éticos o disciplinarios. (Sujeto a la fecha de afiliación del socio "después del 1ro. diciembre de 2.010")
c) La asistencia jurídica para la defensa del Socio Activo Solidario durante dos (2) procesos ante la jurisdicción civil, administrativa, penal o laboral por responsabilidad profesional, incluida la asistencia en el trámite de los recursos extraordinarios de Revisión y de Casación.
d) El pago al Socio Activo Solidario, hasta por ***cuatrocientos (400)*** salarios mínimos legales mensuales vigentes en el territorio colombiano, liquidados al momento del pago, por concepto de apoyo económico en caso de ser condenado al pago de alguna suma de dinero en proceso judicial en la primera reclamación.
e) El pago al Socio Activo Solidario, hasta por ***doscientos (200)*** salarios mínimos legales mensuales vigentes en el territorio colombiano, liquidados al momento del pago, por concepto de apoyo económico en caso de ser condenado al pago de alguna suma de dinero en proceso judicial en la segunda y última reclamación.
f) Por reembolso de gastos del proceso, el Socio Activo Solidario una vez aprobada la solicitud para asistencia jurídica dentro de un proceso, recibirá hasta el equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes en el territorio colombiano, para sus gastos personales relacionados con el proceso. Deberá presentar los soportes correspondientes en un lapso no mayor de tres (3) meses. Entiéndase por gastos personales relacionados con el proceso, aquellos tales como uso de trasportes para comparecer ante la autoridad judicial, ética o administrativa que lo requiera, adquisición de copias del expediente para su uso exclusivo y traslado de testigos ante los estrados judiciales, éticos o administrativos. Este beneficio solo podrá ser utilizado por el socio solidario que haya efectuado una reclamación en los términos contemplados en este reglamento y por único proceso y una única vez. De otra parte, los gastos necesarios para el adelantamiento del proceso tales como copias, notificaciones, peritazgos, así como honorarios del abogado tal y como se expresa en el artículo quinto del presente reglamento, son sufragadas por la S.C.A.R.E.; razón por la cual en caso de ser condenado el demandante al pago de costas, estas pertenecen a la S.C.A.R.E.
g) Una (1) Conciliación única prejudicial o judicial cuyo monto total no supere los 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este beneficio estará sujeto al cumplimiento del protocolo de conciliaciones establecido por la S.C.A.R.E. y a su aprobación interna, no afectará el auxilio económico pero su pago implicará el agotamiento de media cobertura jurídica del Socio Activo Solidario.

Lo anterior se sujeta a lo establecido en el reglamento del FEPASDE.

La presente certificación es válida hasta el 24 de diciembre de 2016.

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ANA LUCIA NAISSIR SEGURA
GERENTE SECCIONAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de julio de 2013, a las 11:16:3, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	63.511.769
Código de Verificación	746749662013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digito y Reviso. Via Web

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14205520028

(415)7707212489984(8020) 000001420552002 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
63511769	7	32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	63511769	19941031

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NUMA	VALDES	JENNIFER	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección: AV CL 22 89 54 AP 401

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
numavaldes@gmail.com		2673970	3105606805

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8621	20051228						2221	

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	16																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 20121224

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podré ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO SIN COSTO

Doblar por aquí ↓

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Coomeva | EPS

63511769-1

JENNIFER NUMA VALDES

D.I. **CC 63511769** Fecha de afiliación: **15/05/2007**

Plan: **POS** Discapacidad: **NINGUNA**

IPS Médica: **UNIDAD INTEGRAL EN SALUD BOGOT** Tel: **3199585**

IPS Odontológica: **UNIDAD INTEGRAL EN SALUD** Tel: **3199585**

Ciudad de la IPS: **BOGOTA D.C.**

Si sus datos personales han cambiado, usted podrá imprimir un nuevo carné actualizado por medio de nuestra página WEB

www.eps.coomeva.com.co

* Este carné es propiedad de Coomeva EPS S.A., su uso es personal e intransferible y sólo es válido mientras permanezca vigente la afiliación.

*El carné continua siendo válido en caso de cambio de IPS, cambio de empleador o reingreso a Coomeva EPS S.A.

* La indebida utilización del carné podrá acarrearle sanciones estipuladas en la Ley 100 de 1993 y reglamentación complementaria.

* En caso de pérdida o daño, el afiliado podrá obtener un nuevo carné por medio de nuestra página WEB o en nuestros Puntos de Atención en las salas de Servicio Integral Personalizado SIP.

* La prestación de servicios de salud está sujeta a la verificación de derechos del afiliado.

Comuníquese en BOGOTA D.C. al (1) 4465444, en el resto del país a las líneas gratuitas 018000 110 779 - 018000 930 779.

2010001710753

Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A. Vigilada Supersalud Res. 0396/95

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

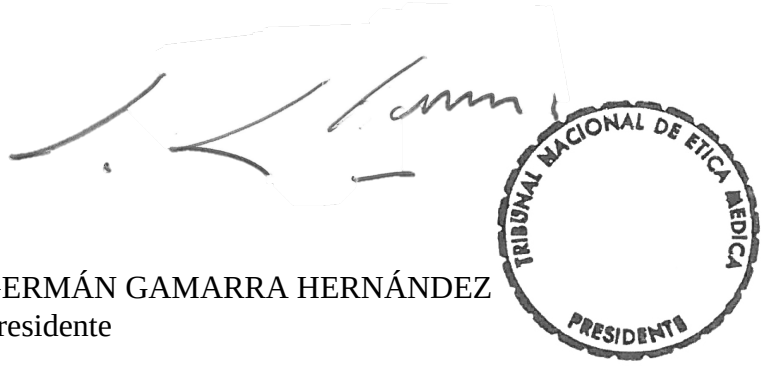
C-037026

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA MANIFIESTA:

Que revisados los Libros Radicadores del Tribunal Nacional de Etica Médica, así como los reportes presentados por algunos de los Tribunales Seccionales de Etica Médica, no se encontró que contra el(a) doctor(a) **JENNIFER NUMA VALDES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63.511.769 de Bucaramanga T.P. o R.M. No. 492/1999 expedida por Ministerio de Salud y Protección Social, curse o haya cursado proceso disciplinario ético profesional alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del(a) interesado(a).

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE MÉDICO"



GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente

Calle 147 No 19-50 Oficina 32 Centro comercial Futuro Tels 6279983 y 6279975 Fax 6279587 Bogota D.C.
Email trnetmed@tribunalnacionaldeeticamedica.com - www.tribunalnacionaldeeticamedica.com

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES

Sistema Integral de Información de la Protección Social

AyudaRegistrarseIngresar

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

63511769

Primer Nombre *

Primer Apellido *

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

4994

Verificar Registro en ReTHUS

Resultado General -2019-07-17→11:35:07 AM -2019-07-17→11:59:53 AM -2019-07-17→12:08:48 PM -2019-07-17→12:10:48 PM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	63511769	JENNIFER		NUMA	VALDES	Ver

Información Detallada [CC: 63511769] JENNIFER NUMA VALDES 2019-07-17→12:10:48 PMInformación Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	MEDICINA	1999-02-22	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN OFTALMOLOGIA	2005-02-18	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Local	ESPECIALIZACION EN OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA	2006-09-22	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).